



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 11 de febrero de 2021

EXP-EXA: 8893/2018

RES-EXA: 004/2021

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Camila BINDA GALINDEZ.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, D.N.I. N° 33.753.882, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo presentado en noviembre/2019 por la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, denominado *“Comunicación social de las ciencias en investigaciones e innovaciones en energías renovables y prácticas sustentables para el cuidado socioambiental en las provincias de Salta y Jujuy durante 2017-2023”*.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Sandra MASSONI como Directora de Tesis y a la Dra. Verónica Mercedes JAVI como Codirectora de Tesis de la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, en el desarrollo del plan de trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. BINDA GALINDEZ, cuenta con la infraestructura y financiación, a través de una Beca de Posgrado BII y del Proyecto de Investigación N° 2338, Res. N° 232-2016-CCI del CIUNSa.

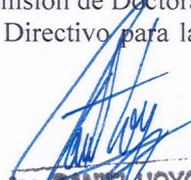
ARTICULO 5°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6°: Hágase saber a la Lic. Camila BINDA GALINDEZ, a la Directora de Tesis (Dra. Sandra MASSONI), a la Codirectora de Tesis (Dra. Verónica M. JAVI), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, siga al Consejo Directivo para la correspondiente homologación.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.